



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**



DECRETO N° 466.

CHIGUAYANTE, 04 MAR 2016

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°329 de fecha 10.02.2016, que aprueba el Programa área deportes y recreación denominado “Fomentando el deporte 2016”; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 91 del 08.02.2016; conforme lo ordena el artículo 62 de la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto N° 329 de fecha 10.02.2016, en los puntos 2 y 3, según se indica a continuación:

Donde dice:

- 2.- Gírese a don César Torres Lavado, la suma de 300.000 del ítem servicios generales, para el pago de entradas e inscripción de clubes en torneos.
- 3.- Gírese a don César Torres Lavado, la suma de 600.000 del ítem movilización, para el pago de pasajes para clubes y deportistas destacados.

Debe decir:

- 2.- Gírese a don Luis Morales Luna, la suma de 300.000 del ítem servicios generales, para el pago de entradas a recintos deportivos y recreativos, e inscripción de clubes en torneos.
- 3.- Gírese a don Luis Morales Luna, la suma de 600.000 del ítem movilización, para el pago de pasajes para clubes y deportistas destacados.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

JARV/LTS/SME/msb
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 MAR 2016 HORA 15:45
PROCEDENCIA Dideco
FIRMA US